

RESOLUCIÓN 2082/2021, de treinta de julio, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, por la que se ejecuta la Orden Foral 206E/2021, de 29 de julio, del Consejero de Educación.

Mediante Resolución 61/2020, de 20 de mayo de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban las listas de personas admitidas y excluidas al procedimiento selectivo de ingreso libre al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, aprobado mediante Resolución 8/2019, de 26 de diciembre, igualmente de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación. Doña María Ángeles Álvarez Hidalgo aparece admitida en la especialidad de Inglés (castellano).

Dentro del proceso selectivo, mediante Resolución 92/2020, de 18 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprobó la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso del procedimiento selectivo de ingreso libre y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional. Con fecha 25 de junio de 2020, doña María Ángeles Álvarez Hidalgo interpone recurso de alzada contra la citada Resolución.

Por Orden Foral 206E/2021, de 29 de julio, del Consejero de Educación, se estima el recurso de alzada interpuesto por doña María Ángeles Álvarez Hidalgo frente a

la Resolución 92/2020, de 18 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación. Dicha Orden Foral ordena al Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación que proceda a asignar a doña María Ángeles Álvarez Hidalgo la puntuación que corresponda a la nota media, 6,5, del expediente académico de su título de Licenciada en Filología, Sección de Filología Germánica (Inglés) en el subapartado 2.1 del Apartado II del Baremo de méritos.

El citado subapartado 2.1, "Expediente académico en el título alegado", establece que se valorará exclusivamente la nota media del expediente académico del título alegado por el aspirante, correspondiente con el nivel de titulación exigido con carácter general para el ingreso en el Cuerpo al que opta el aspirante, del modo que a continuación se indica:

<i>Escala de 0 a 10</i>	<i>Escala de 0 a 4</i>	<i>Puntos</i>
<i>De 6 a 6,99</i>	<i>De 1,5 a 1,99</i>	<i>1,0000</i>
<i>De 7 a 8,49</i>	<i>De 2 a 2,74</i>	<i>1,2500</i>
<i>8,5 a 10</i>	<i>De 2,75 a 4</i>	<i>1,5000</i>

En consecuencia, la puntuación correspondiente a una nota media de 6,5 es de 1,0000 punto.

Efectuada esa asignación, la puntuación final de la fase de concurso de la recurrente, en la especialidad Inglés (castellano), es:

Puntuación total: 5,3209 puntos.

- Apartado I "Experiencia docente previa": 3,3209 puntos.
- Apartado II "Formación académica": 1,0000 puntos.
- Apartado III "Otros méritos": 1,0000 puntos.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º.- Ejecutar la Orden Foral 206E/2021, de 29 de julio, del Consejero de Educación, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por doña María Ángeles Álvarez Hidalgo frente a la Resolución 92/2020, de 18 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso del procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas de ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, aprobados por Resolución 8/2019, de 26 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

2º.- Asignar a doña María Ángeles Álvarez Hidalgo una puntuación de 1,0000 punto en el subapartado 2.1 del Apartado II del baremo de méritos de la especialidad de Inglés (castellano), correspondiente al proceso selectivo aprobado mediante Resolución 8/2019, de 26 de diciembre, de

la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

3º.- Otorgar a doña María Ángeles Álvarez Hidalgo una puntuación final en el concurso de 5,3209 puntos en la especialidad de Inglés (castellano).

4º.- Trasladar esta Resolución a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, a la Sección de Contratación de Personal del Servicio de Gestión de Personal Temporal, y a la interesada, a los efectos oportunos.

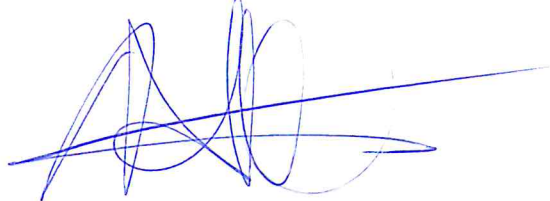
5º.- Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios del Departamento de Educación y en la página web del mismo www.educacion.navarra.es, señalando que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Pamplona, treinta de julio de dos mil veintiuno.

EL JEFE DE LA SECCIÓN

DE ASISTENCIA JURÍDICA,

(Resolución 237/2020, de 14 de julio,
de la Directora General de Recursos Educativos)



Juan Antonio Sola Ibarra